



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2024-00456311- -UBA-DME#REC

VISTO el EX-2024-00456311- -UBA-DME#REC generado en el Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) del registro de la Universidad de Buenos Aires, lo dispuesto por el Capítulo A CODIGO.UBA I-53, y las Resoluciones (R) N° 591/15, N° 542/16, N° 174/17, N° 2059/18, REREC-2020-1402-E-UBA-REC, REREC-2022-544-E-UBA-REC, REREC-2023-271-E-UBA-REC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Capítulo A CODIGO.UBA I-53 se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Artículo 32 del mencionado Código faculta al suscripto a modificar el valor del módulo establecido en el Artículo 31.

Que dicha modificación se realiza conforme con la variación sufrida por el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General del INDEC.

Que por Resolución REREC-2023-271-E-UBA-REC se efectuó una actualización de los montos al mes de agosto de 2022, siendo menester reexpresarlos al mes de diciembre de 2023.

Que la Dirección Estratégica de Gestión de Contrataciones intervino a través del IF-2024-00527920-UBA-DEDGC#REC.

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas tomo la intervención de su competencia indicando: “ Visto lo solicitado por la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones mediante el IF-2024-00527920-UBA-DEDGC#REC, en virtud de la actualización del valor del módulo establecido en el Artículo 31 del Reglamento del Régimen de Contrataciones Capítulo A del CÓDIGO.UBA I-53, esta Dirección General cumple en elevar el informe de su competencia. Con el objeto de lograr una correcta exposición se detalla la inflación acumulada en el siguiente rango, tomando el mes de septiembre de 2022 como el mes de inicio y el de diciembre de 2023 como fecha de corte de actualización, dando como resultado una inflación acumulada de 287,32%. De acuerdo a lo expresado, conforme con la variación registrada por el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General del IPCBA, la actualización del módulo, en un total 253,44% resulta coherente con lo aquí manifestado.” Mediante IF-2024-00684351-UBA-DGPF#REC.

Que dicha variación surge del Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Actualizar el monto establecido en el Artículo 31 del Capítulo A CODIGO.UBA I-53 en un DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (253,44%) el cuál es el porcentaje resultante de la acumulación del período septiembre 2022 hasta diciembre 2023 conforme con la variación registrada por el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General del INDEC de acuerdo con el Anexo I (ARR-2024-94-UBA-SHA) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a todas las Unidades Académicas, a las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior y por su intermedio a las respectivas dependencias. Cumplido, archívese.

Digitally signed by RUIZ Matias Adrian
Date: 2024.02.26 12:44:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2024.02.26 13:43:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2024.02.26 13:45:09 -03:00

ANEXO I

ARTÍCULO 31º.- **VALOR DEL MÓDULO.** A los efectos de lo dispuesto en el presente reglamento, el valor del Módulo (M) será de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-).



Anexo Resolución Rector

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2024-00456311- -UBA-DME#REC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by RUIZ Matias Adrian
Date: 2024.02.26 12:27:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2024.02.26 12:27:44 -03:00